

EXP-UNC: 0040722/2015

VISTO

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Audioperceptiva II" del Departamento Académico de Música.

La solicitud de impugnación de la inscripción del aspirante Leandro Andrés Flores, presentada por el aspirante Agustín Domínguez, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante Agustín Domínguez solicitó la impugnación de la inscripción del aspirante Leandro Flores, mediante EXP-UNC: 0058506/2015.

Que el aspirante Leandro Flores, mediante EXP-UNC: 0059269/2015 solicita se le permita continuar con la participación en dicho concurso.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba se expidió con respecto a las presentes actuaciones, mediante Dictamen N° 58014.

Que en sesión ordinaria del día 7 de marzo de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó, por mayoría el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

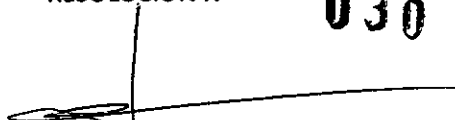
ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la impugnación de la inscripción del postulante Leandro Andrés Flores, D.N.I. N° 27.167.967, en el marco del concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Audioperceptiva II" de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Composición Musical, Licenciatura y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental, Profesorado en Educación Musical y Licenciatura en Dirección Coral, del Departamento Académico de Música, interpuesta por el aspirante Agustín Domínguez, D.N.I. N° 31.667.701.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría Académica para la continuidad del trámite.

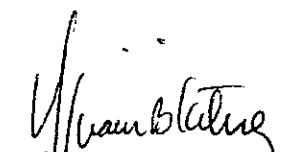
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°

030



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSBER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba